

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004388 DE 2014

(29 DIC 2014)

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, el señor Mateo Baquero Tavera identificado con cédula de ciudadanía 1072709894, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20143210704172 del 09 de diciembre de 2014, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20144210490041 del 11 de diciembre de 2014, requirió al señor Mateo Baquero Tavera, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20143210723302 del 17 de diciembre de 2014, responde el requerimiento el señor Mateo Baquero Tavera.

Que mediante Resolución 7677-6 del 07 de noviembre del 2014, la Secretaria de Educación Departamental, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, ubicado en la Calle 4 No.4-40 del Municipio de Aguadas, Departamento Caldas;

RESOLUCIÓN NÚMERO **0004388** DEL DE **29 DIC 2014** FOLIO No. 2

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resolución 7826-6 del 12 de noviembre de 2014, la Secretaria de Educación Departamental, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 068-2, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS.

Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS solo cuenta con el parque automotor para impartir formación a conductores en las categorías A1, B1 y C1.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, identificado con matrícula mercantil 169310 de 2014, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, identificada con el NIT 900719865-6, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, queda autorizado para funcionar en la Calle 4 No.4-40 del Municipio de Aguadas, Departamento Caldas, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
21227 DT ANTIOQUIA 20756 DT ANTIOQUIA	JAIME DE JESUS OCAMPO HENAO	4335653	27/08/2019 18/07/2019	A1, A2 B1, C1
22071 DT CALDAS	JESUS ANTONIO RAMIREZ ARISTIZABAL	4335888	12/11/2019	A2
22050 DT ANTIOQUIA	SAMUEL ALBERTO MORALES LONDOÑO	75051286	07/11/2019	A2
21941 DT CUNDINAMARCA	LUIS EDUARDO QUINTERO DIAZ	19359175	28/10/2019	A2
21947 DT CUNDINAMARCA	ALVARO GUILLERMO QUINTERO DIAZ	19286414	29/10/2019	B3
22086 DT CUNDINAMARCA	MATEO BAQUERO TAVERA	1072709894	13/11/2019	B1, C1

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
KFX569	2014	AUTOMOVIL
KFX571	2014	AUTOMOVIL
KFX570	2014	AUTOMOVIL
JWQ60D	2014	MOTOCICLETA
JWQ61D	2015	MOTOCICLETA
JWQ62D	2014	MOTOCICLETA

[Handwritten signature]

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas KFX569, KFX571, KFX570, JWQ60D, JWQ61D, JWQ62D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 4 No.4-40 del Municipio de Aguadas, Departamento Caldas.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, en la carrera 41D No.76-230 del Municipio de Barranquilla, Departamento Atlántico.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 DIC 2014

Dada en Bogotá D.C.

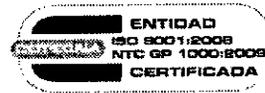

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Yessica K. Pinilla 
Reviso: Ana Patricia Manga Henao



Mintransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 16:00 del día treinta (30) de diciembre de 2014, notifiqué personalmente al señor LUIS EDUARDO QUINTERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.359.175, quien actúa como Representante Legal suplente de CONDUZCA YA SAS, del contenido de la Resolución 0004388 de diciembre 29 de 2014, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, como centro de Enseñanza Automovilística".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Firma manuscrita]
C. C. 19.359.175 BTU
DIRECCION Calle 4 # 4-40 Aguadulce
CIUDAD Aguadulce, Córdoba
TELEFONO 315730426
FECHA 12/30/2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Firma manuscrita]
C.C. 41000896